



202530109119

Fecha Radicado: 2025-03-14 09:23:09



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
CALLE 103 No 77B - 56**

CITACIÓN

SEÑOR(A): HEYDI BOLIVAR presentarse ante este Despacho, el día lunes **16 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M.** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **2-28990-23** por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

ARTÍCULO 77 "COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES. SON AQUELLOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN, LA MERA TENENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES DE PARTICULARES, BIENES FISCALES, BIENES DE USO PÚBLICO, BIENES DE UTILIDAD PÚBLICA O SOCIAL, BIENES DESTINADOS A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS". Estos son los siguientes:

2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.

Se previene al presunto infractor señor(a) HEYDI BOLIVAR, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no supe la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
INSPECTORA DE POLICIA
Dirección Calle 103C # 71 35 Segundo piso
Teléfono 3005237155

Secretaria Liliana Avendaño

Página 1 de 2

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



CO177740



202530109119

Fecha Radicado: 2025-03-14 09:23:09



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 2 de Abril 2025

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-28990-23

Proceso Verbal Abreviado - Presunto comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, numeral 2 del Art. 77 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A): HEYDI BOLTIVAR

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: **Calle 103C # 71 35 segundo piso**, con el fin de realizar notificación de audiencia el **16 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada ()
- Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

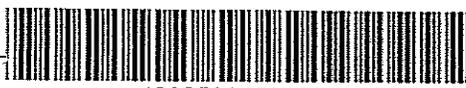
FIRMA DE QUIEN RECIBE,
Cédula No.

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

SEBASTIAN OSORIO R

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.





202530109128

Fecha Radicado: 2025-03-14 09:24:23



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
CALLE 103 No 77B - 56**

CITACIÓN

SEÑOR(A): GUSTAVO EMILIO BOLIVAR MOGOLLON presentarse ante este Despacho, el día lunes **16 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M.** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **2-28990-23** por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

ARTÍCULO 77 "COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES. SON AQUELLOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN, LA MERA TENENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES DE PARTICULARES, BIENES FISCALES, BIENES DE USO PÚBLICO, BIENES DE UTILIDAD PÚBLICA O SOCIAL, BIENES DESTINADOS A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS". Estos son los siguientes:

2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.

Se previene al presunto infractor señor(a) GUSTAVO EMILIO BOLIVAR MOGOLLON, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
INSPECTORA DE POLICIA
Dirección Calle 103C # 71 33
Teléfono

Secretaria Liliana Avendaño

Página 1 de 2



202530109128

Fecha Radicado: 2025-03-14 09:24:23



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 2 de Abril 2025

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-28990-23

Proceso Verbal Abreviado - Presunto comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, numeral 2 del Art. 77 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A): GUSTAVO EMILIO BOLIVAR MOGOLLON

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: **Calle 103C # 71 33**, con el fin de realizar notificación de audiencia el **16 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. (x)
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,
Cédula No.

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

SEBASTIAN OSORIO R

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.





202530109125

Fecha Radicado: 2025-03-14 09:24:02



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
CALLE 103 No 77B - 56**

CITACIÓN

SEÑOR(A): GLADYS ELENA BOLTIVAR MOGOLLON presentarse ante este Despacho, el día lunes **16 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M.** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **2-28990-23** por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

ARTÍCULO 77 "COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES. SON AQUELLOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN, LA MERA TENENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES DE PARTICULARES, BIENES FISCALES, BIENES DE USO PÚBLICO, BIENES DE UTILIDAD PÚBLICA O SOCIAL, BIENES DESTINADOS A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS". Estos son los siguientes:

2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.

Se previene al presunto infractor señor(a) GLADYS ELENA BOLTIVAR MOGOLLON, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
INSPECTORA DE POLICIA
Dirección Calle 103C # 71 33
Teléfono

Secretaria Liliana Avendaño

Página 1 de 2



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO171740



202530109125

Fecha Radicado: 2025-03-14 09:24:02



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 2 de ABRIL 2025

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-28990-23

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, numeral 2 del Art. 77 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A): GLADYS ELENA BOLIVAR MOGOLLON

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: **Calle 103C # 71 33**, con el fin de realizar notificación de audiencia el **16 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. (X)
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,
Cédula No.

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

SEBASTIAN OSORIO R

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.





202530109116

Fecha Radicado: 2025-03-14 09:22:42



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
CALLE 103 No 77B - 56**

CITACIÓN

SEÑOR(A): EDIN ARMANDO CARMONA PEREZ presentarse ante este Despacho, el día lunes **16 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M.** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **2-28990-23** por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

ARTÍCULO 77 "COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES. SON AQUELLOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN, LA MERA TENENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES DE PARTICULARES, BIENES FISCALES, BIENES DE USO PÚBLICO, BIENES DE UTILIDAD PÚBLICA O SOCIAL, BIENES DESTINADOS A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS". Estos son los siguientes:

2. *Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.*

Se previene al presunto infractor señor(a) EDIN ARMANDO CARMONA PEREZ, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
INSPECTORA DE POLICIA
Dirección Calle 103C # 71 33
Teléfono 3205958547

Secretaria Liliana Avendaño

Página 1 de 2



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177740



202530109116

Fecha Radicado: 2025-03-14 09:22:42



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 2 de Abril 2025

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-28990-23

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, numeral 2 del Art. 77 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A): EDIN ARMANDO CARMONA PEREZ

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: **Calle 103C # 71 33**, con el fin de realizar notificación de audiencia el **16 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. (x)
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,
Cédula No.

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

Sebastian Osorio R

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.





202530109112

Fecha Radicado: 2025-03-14 09:22:19



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
CALLE 103 No 77B - 56**

CITACIÓN

SEÑOR(A): ANGIE KARINA BUITRAGO POSADA presentarse ante este Despacho, el día **lunes 16 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M.**, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **2-28990-23** por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

ARTÍCULO 77 "COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES. SON AQUELLOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN, LA MERA TENENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES DE PARTICULARES, BIENES FISCALES, BIENES DE USO PÚBLICO, BIENES DE UTILIDAD PÚBLICA O SOCIAL, BIENES DESTINADOS A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS". Estos son los siguientes:

2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.

Se previene al presunto infractor señor(a) ANGIE KARINA BUITRAGO POSADA, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

**CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
INSPECTORA DE POLICIA**

Dirección Calle 103C # 71 33

Teléfono 3205958547

Secretaria Liliana Avendaño

Página 1 de 2



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177740



202530109112

Fecha Radicado: 2025-03-14 09:22:19



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 2 de Abril 2025

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-28990-23

Proceso Verbal Abreviado - Presunto comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, numeral 2 del Art. 77 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A): ANGIE KARINA BUITRAGO POSADA

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: **Calle 103C # 71 33**, con el fin de realizar notificación de audiencia el **16 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia (X)
- El Solicitado no reside en el lugar. (X)
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,
Cédula No.

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

SEBASTIAN OSORIO R

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.





202530109134

Fecha Radicado: 2025-03-14 09:25:33



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
CALLE 103 No 77B - 56**

CITACIÓN

SEÑOR(A): MOGOLLON CLAVIJO DE BOLIVAR AL presentarse ante este Despacho, el día lunes **16 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M.** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **2-28990-23** por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

ARTÍCULO 77 "COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES. SON AQUELLOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN, LA MERA TENENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES DE PARTICULARES, BIENES FISCALES, BIENES DE USO PÚBLICO, BIENES DE UTILIDAD PÚBLICA O SOCIAL, BIENES DESTINADOS A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS". Estos son los siguientes:

2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.

Se previene al presunto infractor señor(a) MOGOLLON CLAVIJO DE BOLIVAR AL, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
INSPECTORA DE POLICIA
Dirección Calle 103C # 71 33
Teléfono

Secretaria Lilliana Avendaño

Página 1 de 2



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



202530109134
 Fecha Radicado: 2025-03-14 09:25:33



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 2 de Abril 2025

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-28990-23

Proceso Verbal Abreviado - Presunto comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, numeral 2 del Art. 77 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A): MOGOLLON CLAVIJO DE BOLIVAR AL

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: **Calle 103C # 71 33**, con el fin de realizar notificación de audiencia el **16 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,
 Cédula No.

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

SEBASTIAN CLAVIJO R.

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.

